

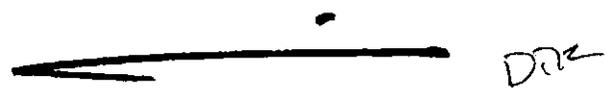


AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014

 D172

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	4
II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL.....	7
1. FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	8
2. OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2014.....	13
3. ESTRUCTURA Y APERTURA PROGRAMÁTICA.....	15
4. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.....	28
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.....	32
III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS.....	38
IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE SER RECIBIDOS CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.....	42
V ANEXOS.....	43

A handwritten signature consisting of a long horizontal line with a small dot above it, followed by the initials "DRZ" written in a cursive style.

PRESENTACIÓN

Con base en las directrices establecidas en el Plan General de Desarrollo 2010-2013, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) llevó a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2014. Dicho proceso inició con la formulación de los instrumentos necesarios para elaborar los programas institucionales y específicos, las Actividades Institucionales (AI) que forman parte del Programa Operativo Anual 2014 (POA), así como los criterios para la integración del Presupuesto de Egresos del Instituto.

Lo anterior constituye el eje de la planeación operativa y se enmarca en la concepción integral de la planeación institucional, su desarrollo involucra las actividades realizadas por los órganos directivos, ejecutivos, técnicos, desconcentrados y con autonomía de gestión del Instituto Electoral.

Esta presentación expone los aspectos fundamentales en la integración de los documentos señalados y se conforma por cuatro apartados:

El primero contiene la exposición de motivos que permite la integración del POA y del presupuesto, el marco normativo que rige la operación del Instituto Electoral y el fundamento legal que sustenta la elaboración de dichos instrumentos de planeación.

El segundo expone el esquema general del proceso de planeación anual, incluye los fines y objetivos institucionales, además de las Políticas y Programas Generales, elementos de la planeación que constituyen el contexto en el cual se insertan los objetivos anuales, la apertura programática y el presupuesto, como resultado del proceso de planeación aplicado para elaborar el POA.

En el tercero se refieren las estrategias institucionales para 2014, así como el cumplimiento de los compromisos de Ley que debe cumplir el Instituto Electoral, tales como el otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos (para actividades ordinarias y específicas); el fomento a su libre participación en la vida política de la ciudad; las acciones coadyuvantes en la consolidación de la participación ciudadana

y en las tareas de aplicación del presupuesto participativo, así como proporcionar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos la capacitación, educación cívica, asesoría, evaluación del desempeño y apoyos materiales para que lleven a cabo sus labores.

Finalmente, el propósito del cuarto apartado es explicar lo referente a las previsiones y estimaciones de ingresos que el Instituto Electoral debe cumplir durante el ejercicio fiscal 2014, atendiendo a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 24 de la Ley de Presupuesto.

A handwritten signature consisting of a stylized, elongated horizontal stroke with a small vertical tick at the top center, followed by the initials "DTM" written in a cursive, handwritten style.

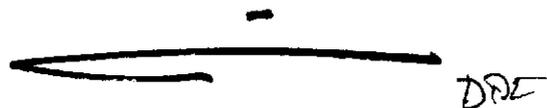
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Electoral lleva a cabo el proceso de planeación, programación y presupuestación, atendiendo a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad Sustantiva), la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ley de Derechos Humanos), así como en lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (Normas Generales).

La Ley de Presupuesto en sus artículos 1 y 2 reconoce al Instituto Electoral como un órgano autónomo y como una unidad responsable del gasto, obligado a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos que se le asignan en los términos de ésta y de las demás disposiciones aplicables.

En las fracciones I y II del artículo 5 de ese cuerpo normativo y 5 de las Normas Generales, se reconoce que la autonomía presupuestaria y de gestión del Instituto Electoral comprende, entre otros: manejar, administrar y ejercer de manera autónoma su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes; aprobar su Proyecto de Presupuesto de Egresos y el envío del mismo a la Secretaría de Finanzas para su integración al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, observando los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto; en congruencia con lo previsto en la Ley de Presupuesto y atendiendo a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por otra parte, el artículo 10 de dicha Ley, estipula que todas las unidades responsables del gasto están obligadas a incluir en sus presupuestos anuales, programas que promuevan la igualdad de género, que contengan indicadores de resultados con ese enfoque, así como promover acciones para ejecutar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping horizontal stroke followed by a smaller, more intricate mark.

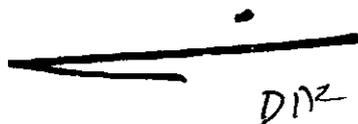
Asimismo, con fundamento en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Igualdad Sustantiva el Instituto Electoral, es un ente público obligado al cumplimiento de la misma. En este orden de ideas, los artículos del 20 al 31 de esa Ley, determinan los objetivos y acciones que se deben cumplir a fin de garantizar, en el ámbito de su competencia, el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica, política, social y civil; destacando la fracción VI del artículo 23 que determina la especificación de una partida presupuestaria en el POA, así como el diseño de políticas y programas de desarrollo con perspectiva de género.

En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, aprobado en 2009, el Instituto Electoral adquirió el compromiso de cumplir con diversas líneas de acción, aún cuando sus fines y acciones no se relacionan estrictamente con la defensa o promoción de los derechos humanos, dicho tema se refleja en diversas Actividades Institucionales (AI) contenidas en los proyectos que aquí se presentan.

En cumplimiento de los artículos 64, fracción II, 69, fracción II; 73, 75, fracción I; 76, fracción I; 77, fracción I; 78, fracción I; 86, fracción I y 90 fracción I del Código; 11, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) y conforme a lo establecido en la fracción XX inciso d) del artículo 64 del Código, es facultad de la Junta Administrativa aprobar los mecanismos y procedimientos de planeación operativa institucional, a propuesta de la Secretaría Administrativa, así como los criterios generales y procedimientos necesarios para elaborar los Programas Institucionales.

Conforme a lo señalado en el artículo 7 de las Normas Generales la Secretaría Administrativa, a través de su Coordinación de Planeación es la encargada de integrar el POA y, con base en él, la Dirección de Recursos Humanos y Financieros formula el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral, mismo que enviará a la Junta Administrativa para su revisión; por su parte, el artículo 9 de las Normas establece que ese órgano colegiado, por conducto de su **Presidente**, lo someterá a consideración del Consejo General.

En términos de la fracción VII del Artículo 35 del Código, el Consejo General es el órgano facultado para aprobar, a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuestos de Egresos y el POA que proponga el Consejero Presidente para el siguiente

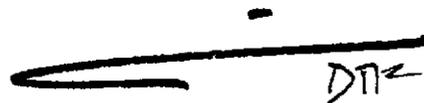


DIZ

ejercicio fiscal; ordenando su remisión al Jefe de Gobierno para que se considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2014 del Distrito Federal.

El artículo 19 de las Normas Generales indica que el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral será el que contenga el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal correspondiente, aprobado por la Asamblea para el cumplimiento de las AI previstas en el POA del Instituto Electoral.

Finalmente en términos de la fracción VIII del artículo 35 del Código el Consejo General es el órgano facultado para aprobar en enero de cada año el ajuste al Presupuesto de Egresos y el POA del Instituto Electoral, a propuesta que le presente la Junta Administrativa a través del Consejero Presidente, de acuerdo a la atribución que le confiere la fracción V del artículo 64 del mismo ordenamiento.



Handwritten signature, possibly reading "DTC", with a horizontal line above it.

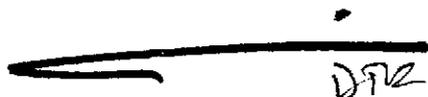
II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL

La primera acción del proceso de planeación, fue la aprobación por la Junta Administrativa de la adecuación del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual)*, en su acuerdo JA 069-13 en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2013. Dicho instrumento contiene los criterios y lineamientos a seguir en la materia por el Instituto, a fin de armonizarlos con las disposiciones legales vigentes, así como las emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaría de Finanzas) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea). Con base en lo anterior, se integraron el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2014 basado en Resultados (PbR), con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de equidad de género.

Como parte de este proceso, los proyectos de los programas institucionales fueron elaborados y presentados en septiembre de 2013 y aprobados por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA081-13, en su Décima Cuarta Sesión Urgente celebrada el día 18 del mismo mes y año. Dichos programas son parte del proceso de elaboración del POA y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de ellos se derivan las principales AI.

Para la elaboración del POA y la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral 2014, se aplicó un esquema integral de planeación, programación y presupuestación que permitió dar congruencia y articulación entre los objetivos propuestos para el ejercicio 2014 y las acciones que se desarrollarán para su consecución, considerando la Metodología del Marco Lógico.

La definición de objetivos y acciones anuales derivan de las políticas y programas generales del Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-021-10, en las cuales se expresa el rumbo de la Institución y se establecen las directrices estratégicas que orientan la elaboración de los presupuestos y los programas operativos anuales.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a small dot above it, and the letters 'D.F.R.' written below the stroke.

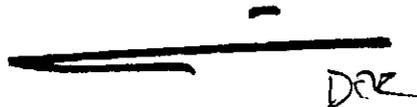
1. FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con base en lo dispuesto en el Artículo 20 del Código, los fines del Instituto Electoral están orientados a:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales;
- V. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
- VI. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- VII. Promover el voto y la participación ciudadana;
- VIII. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y
- IX. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

Las políticas generales al estar acordes a los valores, los principios y la naturaleza jurídica del Instituto Electoral, permiten la correcta toma de decisiones; además, por su naturaleza las políticas generales se instituyen como el marco de referencia del Sistema de Planeación Institucional, al tiempo que destacan aspectos cruciales a ser considerados en el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucionales, estas políticas generales son las siguientes:

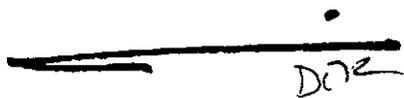
1. Política de Calidad en la Gestión;
2. Política de Fortalecimiento Institucional;
3. Política de Construcción de Ciudadanía;
4. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas; y
5. Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.



A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a small vertical tick above it, and the letters 'DRE' written below the end of the stroke.

En el marco de estas políticas, se definen los programas generales como se describe a continuación:

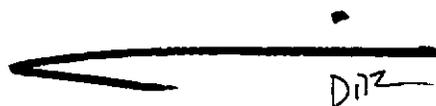
PROGRAMAS GENERALES	PROPÓSITO
Programa General de Organización y Funcionamiento.	Tiene por objeto desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, así como mantener actualizada la normatividad, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios que garanticen el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.
Programa General de Administración de Recursos Humanos.	Se orienta a garantizar la adecuada integración y el funcionamiento de todas las áreas del Instituto de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y calidad; mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten la vocación de servicio profesional y ético del personal tanto administrativo, como del Servicio Profesional Electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.
Programa General de Innovación Tecnológica.	Tiene por finalidad favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral, con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.
Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.	Apunta a fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población. Asimismo, tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realizan las áreas que lo integran para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad que lo rige.
Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Su objetivo principal es fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.
Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.	Orientado a contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la

 D02

PROGRAMAS GENERALES	PROPÓSITO
Programa General de Asociaciones Políticas.	<p>vida en democracia, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas. Además, busca fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como de aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley contempla.</p>
Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.	<p>Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y a las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas.</p> <p>Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales; así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.</p>

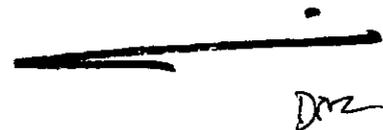
Con base en lo establecido en las políticas y programas generales, se definieron los objetivos anuales, los cuales constituyen los principales componentes de la apertura programática para 2014 y se encuentran articulados con los propósitos estratégicos y las acciones a desarrollar en el ejercicio anual, así como con las AI que conforman los Programas Institucionales.

El artículo 64, fracción II del Código señala como parte de las atribuciones de la Junta Administrativa, aprobar y en su caso integrar los 17 Programas Institucionales que deben ser presentados para ejecutarse en 2014. Estos programas desempeñan un papel importante dentro de las orientaciones del quehacer del Instituto Electoral, ya que permiten profundizar en el planeamiento de las acciones a desarrollar en cada uno de los ámbitos de actuación a los que están referidos, a saber:



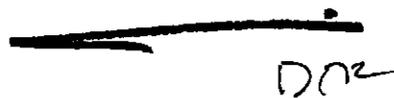
 DIZ

PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE*	BASE LEGAL
Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso a), y 69, fracción II del Código.
Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso b), y 69, fracción II del Código.
Uso de instrumentos informáticos.	SE	Artículo 64, fracción II, inciso c) del Código.
Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso d); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso a) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso e); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso b) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso f); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso c) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Capacitación y Actualización del personal administrativo.	SA	Artículos 64, fracción II, inciso g); 69, fracción II del Código y 11, fracción I, inciso d) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
Capacitación Electoral.	DECEyEC	Artículos 64, fracción II, inciso h); 75 fracción I del Código.
Educación Cívica.	DECEyEC	Artículos 64, fracción II, inciso i); 75 fracción I del Código.
Participación Ciudadana.	DEPC	Artículos 64, fracción II, inciso j); 78 fracción I del Código.
Organización Electoral.	DEOyGE	Artículos 64, fracción II, inciso k); 77 fracción I del Código.
Geografía Electoral.	DEOyGE	Artículos 64, fracción II, inciso l); 77 fracción I del Código.
Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.	DEAP	Artículos 64, fracción II, inciso m); 76 fracción I del Código.



PROGRAMA INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE*	BASE LEGAL
Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.	DEPC	Artículo 64, fracción II, inciso n) del Código.
Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.	DEPC	Artículos 64, fracción II, inciso ñ); 78 fracción I del Código.
Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.	DEPC	Artículos 64, fracción II, inciso o); 78 fracción IV del Código.
Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.	UTEF	Artículos 64, fracción II, inciso p); 90 fracción I del Código.

*Nota: Las abreviaciones utilizadas corresponden a: **SA**: Secretaría Administrativa; **DECEyEC**: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; **DEAP**: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; **DEOyGE**: Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; **DEPC**: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; y **UTEF**: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

 D02

2. OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2014

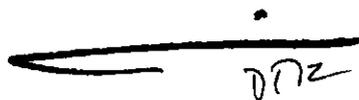
Los objetivos del POA 2014, contenidos en el numeral V.5 del Manual, se desprenden de los programas generales aprobados por el Consejo General en su Acuerdo ACU-021-10 del 27 de julio de 2010, estos cumplen la función de marcar las directrices del quehacer institucional y establecen las estrategias para alcanzarlos.

En dicho Acuerdo también se define que las políticas generales del Instituto Electoral son el marco de referencia del Sistema de Planeación Institucional, al tiempo que se destacan aspectos cruciales a ser considerados para el cumplimiento de la misión y alcances de la visión institucional.

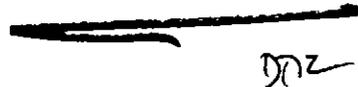
Si bien los programas generales son el antecedente directo de los objetivos anuales, las políticas generales se asumen como el marco de referencia para adoptar las decisiones institucionales tanto operativas, como de asignación de recursos y definición de metas, por lo que su contenido cruza transversalmente al conjunto de objetivos anuales y da cuenta integral del quehacer del Instituto Electoral.

Asimismo, las relaciones entre las políticas, los programas y los objetivos anuales, permiten la existencia de vínculos de congruencia al seno de las mismas, lo que es necesario para brindar certeza en cuanto al orden de prioridades y dirección de las AI para el ejercicio 2014, lo anterior se refleja en los objetivos que se presentan a continuación:

1. *Organizar el Proceso Electoral Local 2014-2015 mediante la aplicación estricta del marco legal y garantizando el derecho al sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal para renovar a los Diputados Locales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales.*
2. *Instalar las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales 2014, así como organizar la consulta ciudadana para Presupuesto Participativo, mediante la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*
3. *Garantizar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*
4. *Consolidar la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para generar confianza y credibilidad en la población.*



5. *Fortalecer la gestión institucional mediante la actualización de la normatividad y de los procesos administrativos que garanticen el cumplimiento de los fines del IEDF.*
6. *Actualizar los procesos de ingreso, selección, formación y desarrollo del personal tanto administrativo como del Servicio Profesional Electoral, a través de un sistema de valores compatibles con los fines del IEDF que promuevan la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.*
7. *Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, óptima, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.*
8. *Fomentar el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan la suscripción de convenios y acuerdos que fortalezcan el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.*
9. *Promover una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas a través de la difusión y publicación de la información que genera el IEDF sobre los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas.*
10. *Fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal; promover los principios de la participación ciudadana de manera permanente en los asuntos de la ciudad como un derecho, así como impulsar el ejercicio del voto mediante la organización de formación, divulgación y educación para la vida en democracia.*
11. *Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y, otorgamiento de prerrogativas que contribuyan al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal.*
12. *Implementar acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.*



A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a small dash above it and a stylized 'D' or 'DZ' below it.

3. ESTRUCTURA Y APERTURA PROGRAMÁTICA

El ejercicio fiscal 2014 es congruente con la estrategia del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al proceso de Administración y Armonización Contable.

La Estructura por Resultados 2014 se integra por Sub-resultados y AI; contiene, en su nivel máximo, los resultados formulados a partir de lo establecido en los fines y acciones institucionales, más lo relativo a la gestión administrativa, así como el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, indispensables para vincular adecuadamente las AI que desarrollan las unidades responsables del Instituto Electoral. Por su parte, en el nivel mínimo se ubican los Sub-resultados, con lo que se garantiza una planeación operativa coherente y articulada con la planeación.

A partir de la Estructura, y una vez que las unidades responsables registraron sus AI en el Sistema del POA 2014, se generó la Apertura Programática, instrumento que permite delimitar la aplicación y el ejercicio de los recursos; llevar el registro contable de los cargos y abonos a cada AI; y ejecutar las respectivas acciones de control, seguimiento y evaluación; asimismo se presupuestaron los recursos humanos, materiales y financieros necesarios, en los que se indica quién ejecuta cada una de las AI alineadas a los Resultados y Sub-resultados.

La Apertura Programática 2014 se encuentra armonizada de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF). Se conforma con base en la Estructura por Resultados, con las siguientes categorías: Centro Gestor (CG), Unidad Responsable (UR), Responsable Operativo (RO), Finalidad (FI), Función (F), Sub-Función (SF), Resultado (R), Sub-Resultado (SR), AI, Programa Presupuestario (PP), Fuente de Financiamiento (FF), Tipo de Gasto (TG) y Denominación de la AI; como se detalla en la tabla siguiente:

A handwritten signature consisting of a horizontal line with a small dash above it and the letters 'DCE' written below it.

Clasificación Administrativa			Clasificación Funcional Programática							Clasificación Económica	
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG
24A000			1	3	6					101	01
CG= Centro Gestor UR= Unidad Responsable RO= Responsable Operativo			FI= Finalidad F= Función SF= Sub-Función R= Resultado SR= Sub-Resultado AI= Actividad Institucional PP= Programa Presupuestario							FF= Fuente de Financiamiento TG= Tipo de Gasto	

La apertura programática cuenta con 12 resultados, 17 sub-resultados y 192 AI, como se enlistan a continuación:

Apertura Programática 2014

CG	UR	RO	FI	F	SE	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
							01	Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral del Distrito Federal.				
							01	La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.				
24A000	01	01	1	3	6	01	01	01	18	101	01	Dirección, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
24A000	02	01	1	3	6	01	01	02	18	101	01	Coordinación, supervisión y evaluación Institucional.
24A000	02	02	1	3	6	01	01	03	18	101	01	Supervisión y Evaluación Institucional.
24A000	02	03	1	3	6	01	01	04	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	02	05	1	3	6	01	01	05	18	101	01	Supervisión y Evaluación Institucional.
24A000	02	06	1	3	6	01	01	06	18	101	01	Supervisión y evaluación institucional.
24A000	03	01	1	3	6	01	01	07	18	101	01	Coordinación Ejecutiva.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	08	01	101	01	Actualizaciones supeditadas a las disposiciones normativas emitidas por el CONAC y el CONSAC-DF.

Handwritten signature or mark, possibly 'D12'.

CG	UR	RO	EL	P	SP	R	SR	AI	PP	RF	IG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	04	01	1	3	6	01	01	09	01	101	01	Unidad Técnica de Servicios Informáticos se responsabiliza en la Administración y mantenimiento del SIAD.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	10	07	101	01	Unidades responsables capacitadas en el manejo del SIAD, y la normatividad aplicable.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	11	18	101	01	Gestión de la planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	12	18	101	01	Sistema integral de seguimiento y evaluación a la gestión institucional.
24A000	04	01	1	3	6	01	01	13	18	101	01	Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades institucionales de la Secretaría Administrativa.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	14	18	101	01	Operación y control de pago de nóminas, prestaciones y enteros institucionales.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	15	02	101	01	Reconocimiento a la permanencia y trayectoria laboral del personal del Instituto Electoral con una antigüedad de 15 años, otorgado.
24A000	04	02	1	3	6	01	01	16	02	101	01	Estrategia Institucional de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	17	02	101	01	Seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014 (PAAAS) aplicado.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	18	02	101	01	Calendario anual de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral para el 2014, generado y atendido.
24A000	04	03	1	3	6	01	01	19	2	101	01	Selección de inmuebles para arrendamiento y/o adquisición.
24A000	05	01	1	3	6	01	01	20	18	101	01	Gestión directiva para coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de la DECEyEC.
24A000	06	01	1	3	6	01	01	21	01	101	01	Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
24A000	07	01	1	3	6	01	01	22	25	101	01	Proceso mejorado de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento, para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales inherentes a los Programas de Organización Electoral y Geografía Electoral, respectivamente.
24A000	08	01	1	3	6	01	01	23	18	101	01	Coordinar la planeación, gestión, aplicación y seguimiento de las actividades institucionales establecidas en los programas en materia de participación ciudadana 2014.
24A000	10	01	1	3	6	01	01	24	18	101	01	Gestión y control de los instrumentos informáticos organizados.
24A000	10	01	1	3	6	01	01	25	18	101	01	Apoyo en la conmemoración del Décimo Quinto Aniversario del Instituto proporcionado.
24A000	11	01	1	3	6	01	01	26	02	101	01	Comunicación y gestión institucional.

CG	UR	RO	FI	F	SP	R	SR	AI	PP	RF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	11	02	1	3	6	01	01	27	18	101	01	Supervisión a la integración y funcionamiento de las Direcciones Distritales.
24A000	11	02	1	3	6	01	01	28	18	101	01	Planeación y coordinación del trabajo de las Direcciones Distritales y su vinculación con Órganos Centrales.
24A000	11	03	1	3	6	01	01	29	18	101	01	Apoyo documental al Consejo General
24A000	11	03	1	3	6	01	01	30	18	101	01	Servicios de apoyo logístico.
24A000	14	01	1	3	6	01	01	31	26	101	01	Coordinación, vigilancia y evaluación de las actividades y acciones inherentes a las atribuciones y facultades de la Contraloría General
24A000	14	02	1	3	6	01	01	32	26	101	01	Coordinación, supervisión y ejecución del Programa Interno de Auditoría 2014 (PIA), así como de las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.
24A000	14	03	1	3	6	01	01	33	18	101	01	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las funciones inherentes al área.
24A000	14	04	1	3	6	01	01	34	18	101	01	Asesoría de procedimientos administrativos e investigación de quejas, denuncias, atenciones directas, solicitudes y seguimientos de irregularidad y las actividades inherentes a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad.
24A000	16	01	1	3	6	01	01	35	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	02	1	3	6	01	01	36	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	03	1	3	6	01	01	37	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	04	1	3	6	01	01	38	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	05	1	3	6	01	01	39	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	06	1	3	6	01	01	40	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	07	1	3	6	01	01	41	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	08	1	3	6	01	01	42	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	09	1	3	6	01	01	43	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	10	1	3	6	01	01	44	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	11	1	3	6	01	01	45	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	12	1	3	6	01	01	46	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	13	1	3	6	01	01	47	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	14	1	3	6	01	01	48	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.

DNE

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	CP	EP	IG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	15	1	3	6	01	01	49	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	16	1	3	6	01	01	50	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	17	1	3	6	01	01	51	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	18	1	3	6	01	01	52	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	19	1	3	6	01	01	53	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	20	1	3	6	01	01	54	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	21	1	3	6	01	01	55	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	22	1	3	6	01	01	56	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	23	1	3	6	01	01	57	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	24	1	3	6	01	01	58	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	25	1	3	6	01	01	59	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	26	1	3	6	01	01	60	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	27	1	3	6	01	01	61	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	28	1	3	6	01	01	62	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	29	1	3	6	01	01	63	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	30	1	3	6	01	01	64	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	31	1	3	6	01	01	65	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	32	1	3	6	01	01	66	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	33	1	3	6	01	01	67	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	34	1	3	6	01	01	68	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	35	1	3	6	01	01	69	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	36	1	3	6	01	01	70	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	37	1	3	6	01	01	71	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	38	1	3	6	01	01	72	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	39	1	3	6	01	01	73	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
24A000	16	40	1	3	6	01	01	74	18	101	01	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.

CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	02	04	1	3	6	01	01	75	18	101	01	Supervisión y Evaluación Institucional.
							02	Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.				
							02	Los servicios al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal se prestan con oportunidad y diligencia.				
24A000	12	01	1	3	6	02	02	01	18	101	01	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
24A000	12	03	1	3	6	02	02	02	18	101	01	Dirección de lo Contencioso.
24A000	12	04	1	3	6	02	02	03	18	101	01	Dirección de Servicios Legales.
							03	La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentran actualizados.				
24A000	12	02	1	3	6	02	03	01	18	101	01	Dirección de Atención a Impugnaciones, Quejas y Procedimientos Administrativos.
							03	Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.				
							04	Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación.				
24A000	10	02	1	3	6	03	04	01	03	101	01	Mantenimiento y actualización a los sistemas administrativos y de apoyo a la operación realizados.
24A000	10	02	1	3	6	03	04	02	03	101	01	Nuevas tecnologías incorporadas.
							05	El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con los instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones.				
24A000	10	02	1	3	6	03	05	01	03	101	01	Mantenimiento y actualización a la infraestructura de cómputo y comunicaciones realizados.
							04	Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.				
							06	El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía.				
24A000	01	01	1	3	6	04	06	01	21	101	01	Representar al Instituto Electoral del Distrito Federal en eventos de carácter local, nacional e internacional.
24A000	09	01	1	3	6	04	06	04	21	101	01	Comunicación institucional.
24A000	09	03	1	3	6	04	06	05	21	101	01	Comunicación del quehacer institucional.
							05	Promover la suscripción de acuerdos y convenios.				
							07	Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto Electoral del Distrito Federal y mejorar su operación.				
24A000	01	01	1	3	6	05	07	01	21	101	01	Concertación de Convenios de apoyo y colaboración.

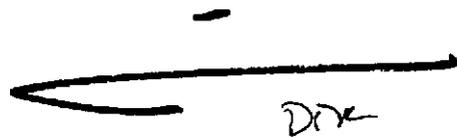
D72

CG	UR	RO	FI	F	SE	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
						06	Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información					
							08	La información de carácter público que genera el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad.				
24A000	09	02	1	3	6	06	08	01	22	101	01	La información de carácter público que genera el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes de información pública en forma oportuna y en el sitio institucional en Internet a través de la sección de transparencia, protegiendo en todo momento los datos personales en posesión del IEDF.
24A000	11	03	1	3	6	06	08	02	18	101	01	Centro de Documentación.
24A000	11	03	1	3	6	06	08	03	27	101	01	Sistema Institucional de Archivos.
						07	Fomentar la cultura de rendición de cuentas.					
							09	La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna.				
24A000	04	02	1	3	6	07	09	01	22	101	01	Servicios de gestión financiera y control presupuestal.
						08	Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.					
							10	El Instituto Electoral del Distrito Federal promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos, valores y practicas necesarios para la vida democrática.				
24A000	05	01	1	3	6	08	10	04	28	101	01	Editar materiales y publicaciones institucionales.
24A000	05	02	1	3	6	08	10	05	08	101	01	Coadyuvar con acciones de formación cívico-democrática, enfocadas a jóvenes.
24A000	05	03	1	3	6	08	10	06	09	101	01	Educación para la vida en democracia.
24A000	05	03	1	3	6	08	10	07	09	101	01	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.
24A000	08	02	1	3	6	08	10	08	14	101	01	Acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación que contribuyan a la difusión de los once principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos.
24A000	08	02	1	3	6	08	10	09	15	101	01	Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y sobre temas focalizados de interés para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos).

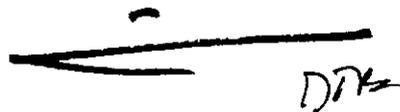
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	EF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	08	02	1	3	6	08	10	10	15	101	01	Elaborar materiales didácticos, lúdicos y prácticos para el desempeño de la gestión de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).
24A000	08	02	1	3	6	08	10	11	15	101	01	Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía general.
24A000	08	02	1	3	6	08	10	12	15	101	01	Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación dirigidas a los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
							09	Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.				
							11	El personal del Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos.				
24A000	13	02	1	3	6	09	11	01	04	101	01	Ocupación de Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.
24A000	13	02	1	3	6	09	11	02	06	101	01	Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa.
24A000	13	03	1	3	6	09	11	03	05	101	01	Formación del Servicio Profesional Electoral.
24A000	13	03	1	3	6	09	11	04	07	101	01	Capacitación del personal administrativo.
							10	Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.				
							12	La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho.				
24A000	15	02	1	3	6	10	12	01	17	101	01	Fiscalización de los informes anuales de 2013 de los partidos políticos mejorada.
24A000	15	02	1	3	6	10	12	02	17	101	01	Fiscalización de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales mejorada.
24A000	15	02	1	3	6	10	12	03	17	101	01	Fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles mejorada.
24A000	15	03	1	3	6	10	12	04	17	101	01	Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización, así como de las actividades de la UTEF mejorada.
24A000	15	03	1	3	6	10	12	05	17	101	01	Integración del catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento de los partidos políticos en el Distrito Federal mejorada.
							13	Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable.				
24A000	06	02	1	3	6	10	13	01	13	101	01	Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.



CG	UR	RO	FI	P	SP	R	SR	AI	PP	RF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	06	02	1	3	6	10	13	02	13	101	01	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
24A000	06	02	1	3	6	10	13	03	13	101	01	Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el IFE al IEDF.
24A000	06	03	1	3	6	10	13	04	13	101	01	Sustanciar las quejas.
							11	Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.				
							14	Se cumple a cabalidad con las actividades para el Proceso Electoral Local 2014-2015.				
24A000	02	01	1	3	6	11	14	01	25	101	01	Coordinación, supervisión y evaluación de la Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
24A000	02	02	1	3	6	11	14	02	25	101	01	Supervisión y Evaluación del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
24A000	02	03	1	3	6	11	14	03	25	101	01	Supervisión y evaluación del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
24A000	02	04	1	3	6	11	14	04	11	101	01	Supervisión y evaluación de la organización del proceso electoral ordinario
24A000	02	05	1	3	6	11	14	05	25	101	01	Supervisión y Evaluación del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
24A000	02	06	1	3	6	11	14	06	25	101	01	Supervisión y evaluación del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
24A000	03	01	1	3	6	11	14	07	25	101	01	Coordinación para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
24A000	05	02	1	3	6	11	14	08	08	101	01	Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.
24A000	05	02	1	3	6	11	14	09	08	101	01	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
24A000	07	02	1	3	6	11	14	10	11	101	01	Documentos técnicos normativos en materia de organización y documentación electoral mejorados y actualizados, y materiales electorales listos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
24A000	07	03	1	3	6	11	14	11	12	101	01	Generación de insumos registrales, a través de técnicas estadísticas e instrumentos informáticos, a utilizar en la preparación del Proceso Electoral Local 2014-2015 y el ejercicio electivo de 2014.
24A000	07	03	1	3	6	11	14	12	12	101	01	Elaboración de documentos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal.
24A000	10	02	1	3	6	11	14	13	03	101	01	Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2014-2015 incorporados.
24A000	13	01	1	3	6	11	14	14	25	101	01	Selección de Consejeros Distritales
24A000	09	03	1	3	6	11	14	15	21	101	01	Apoyo a las actividades orientadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
							15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015.				

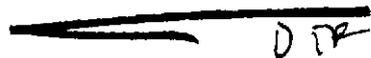


CG	UR	RO	FI	F	SP	R	SR	AI	PP	EF	EG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	01	01	1	3	6	11	15	01	25	101	01	Concertación de Convenios de apoyo y colaboración para el ejercicio de participación ciudadana.
24A000	02	01	1	3	6	11	15	02	25	101	01	Coordinación, supervisión y evaluación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2015.
24A000	02	02	1	3	6	11	15	03	25	101	01	Supervisión y Evaluación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2015
24A000	02	03	1	3	6	11	15	04	25	101	01	Supervisión y evaluación del proceso de la consulta ciudadana del Presupuesto Participativo 2015.
24A000	02	04	1	3	6	11	15	05	10	101	01	Supervisión y Evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana
24A000	02	05	1	3	6	11	15	06	25	101	01	Supervisión y evaluación de la Consulta de Presupuesto participativo 2015.
24A000	02	06	1	3	6	11	15	07	25	101	01	Supervisión y evaluación de los procedimientos de Participación Ciudadana.
24A000	04	02	1	3	6	11	15	08	18	101	01	Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades atinentes a la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2015.
24A000	04	03	1	3	6	11	15	09	25	101	01	Seguimiento a las actividades que desarrolla la Secretaría Administrativa en apoyo al proceso de Participación Ciudadana (Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015).
24A000	07	02	1	3	6	11	15	10	11	101	01	Materiales electorales rehabilitados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para su utilización en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015.
24A000	08	03	1	3	6	11	15	11	10	101	01	Organizar e implementar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2015.
24A000	10	02	1	3	6	11	15	12	03	101	01	Instrumentos informáticos para el procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015 incorporados.
24A000	11	02	1	3	6	11	15	13	25	101	01	Planeación y coordinación del trabajo de las Direcciones Distritales para el Instrumento de Participación Ciudadana.
24A000	11	02	1	3	6	11	15	14	25	101	01	Supervisión al trabajo de las Direcciones Distritales para el desarrollo de la Consulta Ciudadana para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
24A000	16	01	1	3	6	11	15	15	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	02	1	3	6	11	15	16	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	03	1	3	6	11	15	17	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.



Handwritten signature and arrow pointing left.

GG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	RP	EF	TG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	04	1	3	6	11	15	18	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	05	1	3	6	11	15	19	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	06	1	3	6	11	15	20	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	07	1	3	6	11	15	21	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	08	1	3	6	11	15	22	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	09	1	3	6	11	15	23	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	10	1	3	6	11	15	24	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	11	1	3	6	11	15	25	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	12	1	3	6	11	15	26	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	13	1	3	6	11	15	27	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	14	1	3	6	11	15	28	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	15	1	3	6	11	15	29	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	16	1	3	6	11	15	30	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	17	1	3	6	11	15	31	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	18	1	3	6	11	15	32	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	19	1	3	6	11	15	33	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	20	1	3	6	11	15	34	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.

-


CG	UR	RO	RI	IF	SF	R	SR	AI	PP	SE	IG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	21	1	3	6	11	15	35	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	22	1	3	6	11	15	36	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	23	1	3	6	11	15	37	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	24	1	3	6	11	15	38	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	25	1	3	6	11	15	39	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	26	1	3	6	11	15	40	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	27	1	3	6	11	15	41	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	28	1	3	6	11	15	42	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	29	1	3	6	11	15	43	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	30	1	3	6	11	15	44	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	31	1	3	6	11	15	45	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	32	1	3	6	11	15	46	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	33	1	3	6	11	15	47	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	34	1	3	6	11	15	48	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	35	1	3	6	11	15	49	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	36	1	3	6	11	15	50	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	37	1	3	6	11	15	51	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.



CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	EP	EG	Denominación de la Actividad Institucional
24A000	16	38	1	3	6	11	15	52	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	39	1	3	6	11	15	53	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	16	40	1	3	6	11	15	54	25	101	01	Operación en el ámbito distrital de las etapas de los Procesos e instrumentos de Participación Ciudadana.
24A000	05	02	1	3	6	11	15	55	08	101	01	Organizar los procesos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos diversos que favorezcan una mejor gobernanza.
24A000	09	03	1	3	6	11	15	56	21	101	01	Apoyo a las actividades orientadas a difundir la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015.
							16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.				
24A000	07	02	1	3	6	11	16	01	11	101	01	Operación electoral fortalecida para la preparación de procesos electorales y de participación ciudadana, en materia de organización electoral.
24A000	07	02	1	3	6	11	16	02	11	101	01	Procesos de almacenamiento y distribución de materiales electorales optimizados para preservar su funcionalidad y óptima conservación.
24A000	07	02	1	3	6	11	16	03	11	101	01	Diseños de modelos de documentación innovados y materiales de capacitación actualizados sobre el uso de materiales electorales para los ciudadanos y funcionarios de casilla, incluidas las personas con discapacidad y los adultos mayores, para futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
24A000	07	03	1	3	6	11	16	04	12	101	01	Marco Geográfico electoral actualizado, con la Redistribución 2011-2012 aplicada, para su difusión entre los actores internos y externos del IEDF.
							12	Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.				
							17	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.				
24A000	08	03	1	3	6	12	17	01	10	101	01	Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Organos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.
24A000	08	03	1	3	6	12	17	02	10	101	01	Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.
24A000	08	03	1	3	6	12	17	03	16	101	01	Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.
24A000	08	03	1	3	6	12	17	04	16	101	01	Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
24A000	08	03	1	3	6	12	17	05	16	101	01	Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

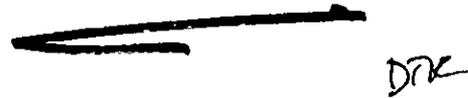
DOR

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

En sesión pública del 30 de octubre de 2013 el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-50-13, los proyectos de Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 por un monto de \$1,156,303,746.00 (Mil ciento cincuenta y seis millones trescientos tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). En cumplimiento al punto Cuarto de dicho Acuerdo la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral, remitió el Proyecto de Presupuesto al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas, a través de los oficios PCG-IEDF/0355 /2013 y PCG-IEDF /0356/2013, ambos de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece.

La Secretaría de Finanzas mediante oficio SFDF/SE/3624/2013 recibido el 13 de noviembre de 2013, envió los formatos para la integración la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014; asimismo, comunicó a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral el techo presupuestal para el ejercicio 2014; en un monto menor al requerido, razón por la que no fue posible considerarlo para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral. Con diverso IEDF/PCG/364/2013 del 22 de noviembre de 2013, la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral remitió a la Secretaría de Finanzas los formatos requeridos.

En sesión del 16 de diciembre de 2013, la Asamblea Legislativa mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2013, en cuyo artículo 10 autoriza al Instituto Electoral un presupuesto de \$967,001,888.00 (Novecientos sesenta y siete millones un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa una diferencia a la baja de \$189,301,858.00 (Ciento ochenta y nueve millones trescientos un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.), con relación a lo aprobado por el Consejo General para el cumplimiento de las AI previstas en el POA del Instituto Electoral.



A thick, dark horizontal scribble is present above the handwritten signature 'DPK'.

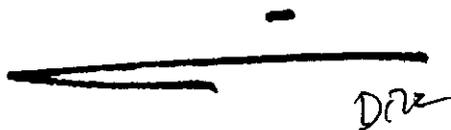
Como resultado de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa en coordinación con los órganos Ejecutivos, Técnicos y Autónomos de gestión, llevó a cabo el ajuste al Presupuesto de Egresos y al POA del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014, a fin de adecuarlo a los recursos disponibles, conforme al artículo 20 de las Normas Generales.

El proyecto de presupuesto que se presenta está integrado por 12 resultados; 17 Sub-resultados y 192 actividades institucionales, que permiten al órgano electoral local cumplir con las disposiciones establecidas en el Código, en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y demás normatividad de la materia.

Agrupando los resultados por su naturaleza y realizando los ajustes necesarios tanto al Programa Operativo Anual como al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el año 2014 con base en lo aprobado por la Asamblea Legislativa, el presupuesto asciende a \$967,001,888.00 (Novecientos sesenta y siete millones un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.); cabe precisar que el recurso asignado limita significativamente el cumplimiento de las obligaciones sustantivas de este organismo autónomo, en términos de lo dispuesto en el Código y la Ley de Participación, por lo que el cumplimiento de las metas de las actividades institucionales que son objeto de ajuste, estará sujeto a la suficiencia presupuestal que durante el presente ejercicio se pueda tener ante una eventual ampliación líquida de recursos.

1. Presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario, conformado por:

- A. Resultados del 01 al 09 integran las actividades institucionales cotidianas que el órgano administrativo electoral local realiza, por un monto de: \$559,081,863.00 (Quinientos cincuenta y nueve millones ochenta y un mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 57.82% del presupuesto total.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dize', is written over a horizontal line.

- B. Resultado 10, *Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos* tiene asignado \$48,632,398.00 (Cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) para operar un sistema de fiscalización, así como para el fortalecimiento del régimen de de partidos políticos y fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, que equivale al 5.03% del presupuesto global.
- C. Resultado 12, denominado *Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana* cuenta con \$3,720,403.00 (Tres millones setecientos veinte mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 0.38% del presupuesto total.

De lo anterior, se desprende que el presupuesto para la operación y funcionamiento ordinario del Instituto Electoral asciende a la cantidad de \$611,434,664.00 (Setecientos once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente al 63.23% del presupuesto global [véase gráfica 1].

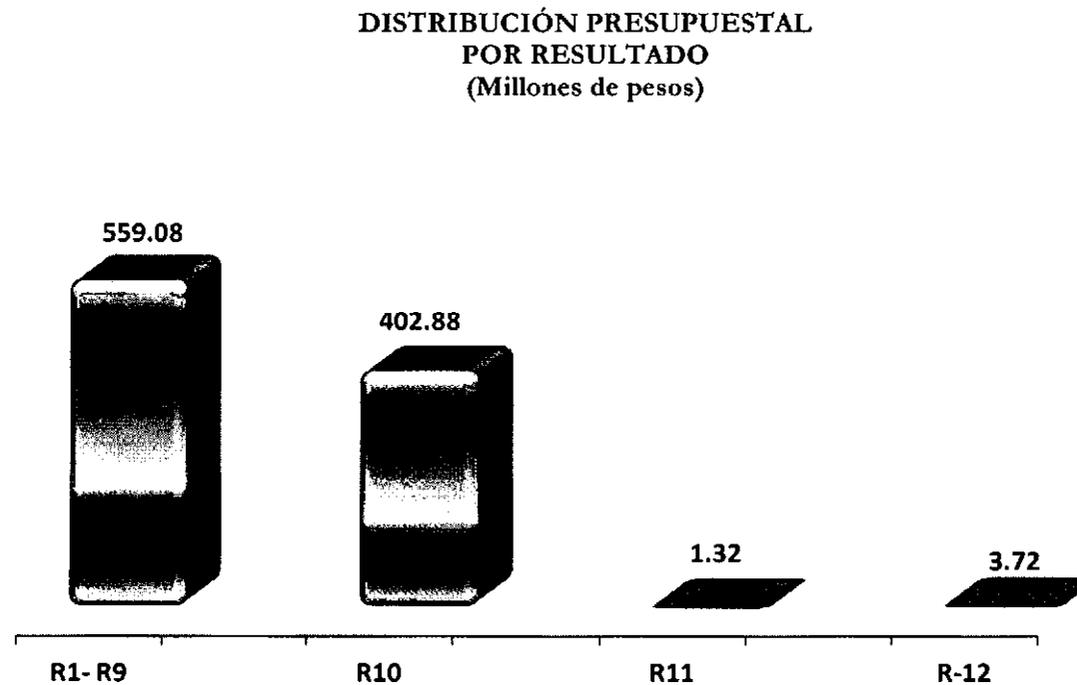
2. Presupuesto asignado al financiamiento de los partidos políticos.

Con el Resultado 10, *Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos*, se garantiza la ministración oportuna de las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos conforme a lo establecido en el Código, con un monto de \$354,244,464.00 (Trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 36.63%.

3. Presupuesto para organización del Proceso Electoral Local 2014-2015 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015.

El resultado 11 *Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana* agrupa los recursos destinados para iniciar los trabajos preparatorios de la Organización del Proceso Electoral 2014-20158, la operación del Instituto Electoral, así como los destinados a la Organización de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015 con un monto por \$1,322,760.00 (Un millón trescientos veintidós mil setecientos sesenta pesos 00/00 M.N), que concentra el 0.14% del recurso total. (véase gráfica 1).

Gráfica 1



~~OTR~~

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

Resultado 01 Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

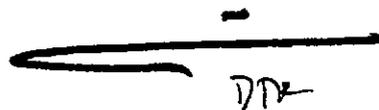
La ejecución de este resultado coadyuva al logro de los fines y objetivos que definen el quehacer del Instituto Electoral mediante la aplicación de una gestión integral de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios de manera eficiente, racional y oportuna; a través de 75 AI alineadas al Sub-Resultado 01: *La administración de los recursos humanos, materiales y financieros se efectúa bajo estrictos criterios de disciplina, racionalidad y austeridad*, que serán desarrolladas por 12 de las 16 unidades, para el desarrollo de las acciones vinculadas a este resultado se presupuesta la cantidad de \$448,445,481.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Resultado 02 Instrumentar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos.

Con la implementación de las cuatro AI vinculadas a este resultado y los sub-resultados 02: *Los servicios al interior del Instituto Electoral del Distrito Federal se prestan con oportunidad y diligencia* y 03 *La normatividad interna, incluyendo los procedimientos administrativos, se encuentren actualizados*, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, contribuirá con la actualización de la normatividad interna a fin de tener procedimientos que disminuyan los tiempos y eleven la eficiencia y eficacia de las tareas sustantivas; en este rubro se registra un monto de \$21,994,843.00 (Veintiún millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Resultado 03 Fomentar la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos.

Las tres AI a cargo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos se alinearon a los sub-resultados 04: *Los sistemas informáticos están plenamente desarrollados y en operación* y 05 *El Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con instrumentos tecnológicos idóneos para el desempeño de sus funciones*, contribuyen a la modernización de los sistemas de gestión administrativa así como de los procedimientos mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación continua de manera óptima y eficaz, tanto para la operación



cotidiana, como para aquellas específicas, en este apartado se contabiliza la cantidad de \$21,358,818.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Resultado 04 Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo.

Las tres AI agrupadas en este resultado se vinculan al Sub-Resultado 06: *El Instituto Electoral del Distrito Federal está plenamente identificado y goza de la confianza de la ciudadanía*, las cuales cuentan con un recurso de \$14,238,972.00 (Catorce millones doscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales una de las AI será llevada a cabo por la Presidencia del Consejo General con un monto de \$74,454.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); y las dos restantes por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, estas AI tienen como objetivo posicionar al Instituto Electoral como un órgano confiable y garante de los principios de la democracia encargado de la organización de los procesos electorales locales y de participación ciudadana mediante la implementación de una estrategia de comunicación que difunda sus actividades y resultados, así como la vinculación y colaboración con instituciones públicas y privadas, asociaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil orientadas al fortalecimiento de la democracia y de la vida institucional, que agrupa un recurso por \$14,164,518.00 (Catorce millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Resultado 05 Promover la suscripción de acuerdos y convenios.

La Presidencia del Consejo General desarrollará tareas institucionales vinculadas al Resultado 05 y Sub-Resultado 07: *Se suscribieron los acuerdos y convenios necesarios para optimizar los recursos del Instituto Electoral del Distrito Federal y mejorar su operación*, cuyo propósito es establecer lazos de colaboración con el Instituto Federal Electoral, con diversos órganos electorales locales, instituciones académicas y de investigación, a fin de favorecer el intercambio de información especializada en la materia electoral, así como para la divulgación de temas relacionados con la democracia, ciudadanía, elecciones y para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización del personal del Instituto Electoral; en este apartado se dispuso de un monto de \$21,703.00 (Veintiún mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D172', is written below a horizontal line.

Resultado 06 Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información.

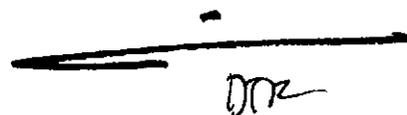
Las unidades técnicas de Comunicación Social, Transparencia y Protección de datos Personales y de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados se alinean tres actividades institucionales con el Resultado 06 y el Sub-Resultado 08: *La información de carácter público que genere el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta; atendiendo las solicitudes en forma oportuna y con calidad* cuyo propósito es garantizar a cualquier persona el acceso a la información pública en posesión del Instituto Electoral, a través de la recepción, gestión y atención oportuna de las solicitudes de información y de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que son tramitadas, así como supervisar los mecanismos institucionales para la protección de los datos personales que obran en este órgano electoral; para atender dichas acciones se contabiliza un recurso de \$9,106,482.00 (Nueve millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Resultado 07 Fomentar la cultura de rendición de cuentas.

La Secretaría Administrativa vinculó una actividad institucional a este resultado y al sub-resultado 09. *La información relativa al manejo presupuestal y a los avances programáticos se presenta de manera clara y oportuna*, su desarrollo consiste en llevar adelante los servicios de gestión financiera y control contable presupuestal, así como proveer una atención adecuada y oportuna a todas las unidades responsables del gasto, de acuerdo a sus presupuestos, calendarios autorizados y requerimientos de gasto, mediante el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, mantener los procesos de mejora continua en los procedimientos administrativos; para el desarrollo de estas tareas se presupuesta un monto de \$2,082,005.00 (Dos millones ochenta y dos mil cinco pesos 00/100 M.N.).

Resultado 08 Favorecer el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.

A este resultado se alinearon nueve AI, cuatro de ellas a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y las cinco restantes serán desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, todas ellas vinculadas al sub-resultado 10: *El Instituto Electoral del Distrito Federal promueve y participa activamente en los procesos de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de conocimientos,*

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a small dot above it and a stylized, cursive-like mark below it that resembles the letters 'DOR'.

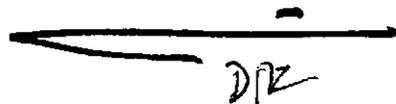
valores y prácticas necesarios para la vida democrática, con el cumplimiento de dichas actividades se busca fomentar el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes de la democracia entre la población infantil y juvenil, además de promover los principios rectores de la participación ciudadana en el Distrito Federal. Este resultado registra un recurso por \$27,563,210.00 (Veintisiete millones quinientos sesenta y tres mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.).

Resultado 09 Impulsar la formación y el desarrollo profesional del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Las cuatro AI concentradas en este resultado y vinculadas al sub-resultado 11: *El personal del Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentra capacitado para su función y actualizado en sus conocimientos* serán realizadas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, las cuales tienen el objetivo de fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia en las etapas de reclutamiento y selección de personal y a propiciar que el personal del Instituto Electoral adquiera las habilidades y conocimientos para el adecuado desarrollo de sus funciones; para atender dichas necesidades se estimó un monto de \$14,270,349.00 (Catorce millones doscientos setenta mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 M.N.).

Resultado 10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Este resultado agrupa nueve AI, cinco de ellas vinculadas al Sub-Resultado 12: *La fiscalización de los recursos asignados a los partidos políticos se lleva a cabo de manera imparcial y con estricto apego a derecho*, las cuales serán desarrolladas por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y las cuatro restantes alineadas al Sub-Resultado 13 *Las solicitudes y requerimientos de partidos y agrupaciones políticas se atienden con oportunidad y estricto apego a la normatividad aplicable* serán efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; dichas actividades prevén un total de \$402,876,862.00 (Cuatrocientos dos millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

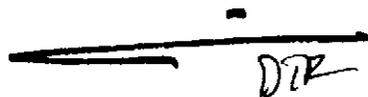
A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a small dash above it and the letters 'D/R' written below it.

Resultado 11 Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

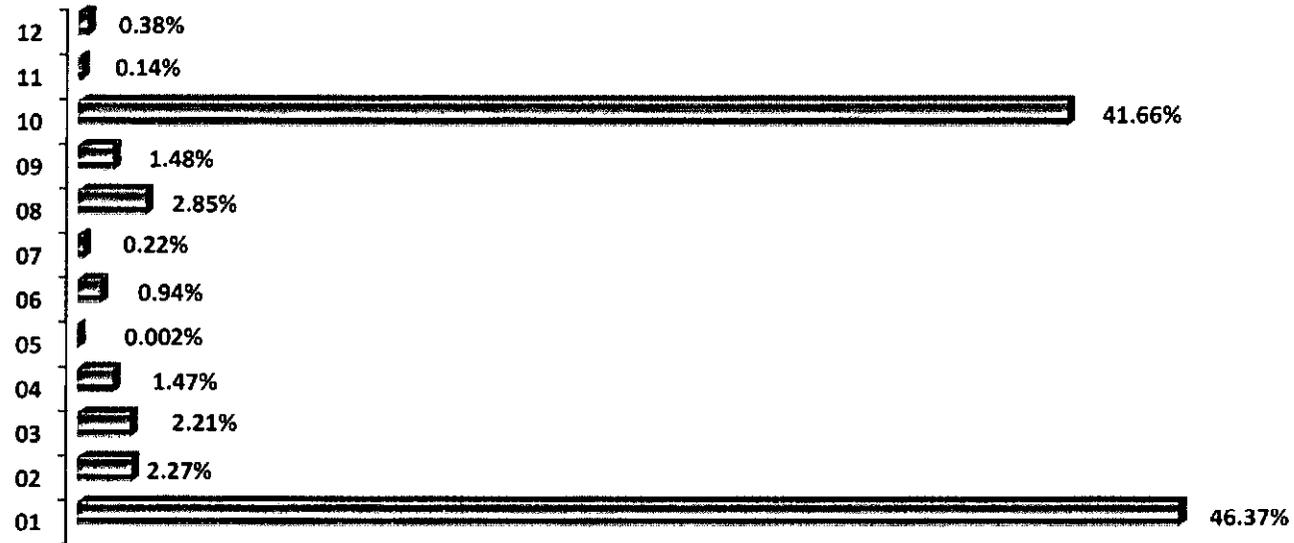
Las 75 AI agrupadas en el Resultado 11 se encuentran alineadas a los sub-resultados 14: *Se cumple a cabalidad con las actividades para el Proceso Electoral Local 2014-2015*; 15 *Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015* y 16 *Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales*, las cuales serán llevadas a cabo por 12 de las 16 unidades responsables. Con el desarrollo de dichas actividades el Instituto Electoral, garantiza la organización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana se desarrollen con apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad; para llevar a cabo todas estas actividades se presupuesta la cantidad de \$1,322,760.00 (Un millón trescientos veintidós mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Resultado 12 Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.

Las cinco AI de este resultado están cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y se vinculan al sub-resultado 17: *Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones*, su desarrollo pretende difundir los principios de participación ciudadana en la toma de decisiones conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, proporcionar asesoría y capacitación a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, evaluar el desempeño de los Comités Ciudadanos y facilitar la información institucional, materiales y gestión operativa para el cumplimiento de sus obligaciones, estas actividades cuentan con un recurso de \$3,720,403.00 (Tres millones setecientos veinte mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.)

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a small dash above it and a stylized, cursive signature below it.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO

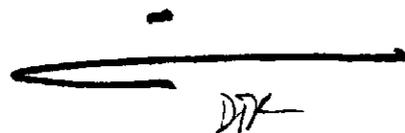


[Handwritten signature]

III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS

En este apartado se incluye la información relativa a las actividades consideradas como prioritarias y especiales. Las AI que se consideran como prioritarias en el ejercicio 2014, equivalen al 42.62% del total del presupuesto, en las cuales se puede observar que el recurso asignado a éstas es limitado, por lo que su realización dependerá de manera significativa de una ampliación líquida de recursos.

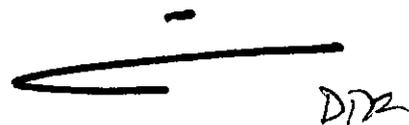
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional	Total
24A000	10	02	1	3	6	03	04	02	03	101	01	Nuevas tecnologías incorporadas.	\$48,500.00
24A000	09	03	1	3	6	04	06	05	21	101	01	Comunicación del quehacer institucional.	\$10,649,797.00
24A000	09	03	1	3	6	11	15	56	21	101	01	Apoyo a las actividades orientadas a difundir la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015.	\$96,320.00
24A000	09	03	1	3	6	11	14	15	21	101	01	Apoyo a las actividades orientadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.	\$95,910.00
24A000	05	01	1	3	6	08	10	04	28	101	01	Editar materiales y publicaciones institucionales	\$5,490,887.00
24A000	05	02	1	3	6	08	10	05	08	101	01	Coadyuvar con acciones de formación cívico-democrática, enfocadas a jóvenes.	\$6,307,362.00
24A000	05	03	1	3	6	08	10	06	09	101	01	Educación para la vida en democracia	\$8,461,310.00
24A000	05	03	1	3	6	08	10	07	09	101	01	Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.	\$2,729,418.00
24A000	08	02	1	3	6	08	10	08	14	101	01	Acciones editoriales, de promoción institucional y de divulgación que contribuyan a la difusión de los once principios rectores de la participación ciudadana, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión y la aplicación de los mismos.	\$694,700.00
24A000	08	02	1	3	6	08	10	09	15	101	01	Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y sobre temas focalizados de interés para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos).	\$950,855.00



CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional	Total
24A000	08	02	1	3	6	08	10	10	15	101	01	Elaborar materiales didácticos, lúdicos y prácticos para el desempeño de la gestión de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).	\$694,700.00
24A000	08	02	1	3	6	08	10	11	15	101	01	Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía general.	\$694,700.00
24A000	08	02	1	3	6	08	10	12	15	101	01	Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación dirigidas a los Órganos de Representación Ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.	\$1,539,278.00
24A000	06	02	1	3	6	10	13	02	13	101	01	Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.	\$369,439,616.00
24A000	05	02	1	3	6	11	14	08	08	101	01	Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.	\$69,271.00
24A000	05	02	1	3	6	11	14	09	08	101	01	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.	\$28,827.00
24A000	07	02	1	3	6	11	14	10	11	101	01	Documentos técnicos normativos en materia de organización y documentación electoral mejorados y actualizados, y materiales electorales listos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	\$2,500.00
24A000	07	03	1	3	6	11	14	11	12	101	01	Generación de insumos registrales, a través de técnicas estadísticas e instrumentos informáticos, a utilizar en la preparación del Proceso Electoral Local 2014-2015 y el ejercicio electivo de 2014	\$1,775.00
24A000	07	03	1	3	6	11	14	12	12	101	01	Elaboración de documentos estadísticos y demográfico-electorales del Distrito Federal	\$1,000.00
24A000	13	01	1	3	6	11	14	14	25	101	01	Selección de Consejeros Distritales	\$2,919.00
24A000	01	01	1	3	6	11	15	01	25	101	01	Concertación de Convenios de apoyo y colaboración para el ejercicio de participación ciudadana.	\$19,541.00
24A000	04	02	1	3	6	11	15	08	18	101	01	Operación y control de pago de nóminas del personal eventual que participa en las actividades atinentes a la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2015	\$192,646.00

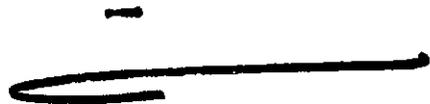
CG	UR	RO	FI	F	SF	R	SR	AI	PP	FF	TG	Denominación de la Actividad Institucional	Total
24A000	05	02	1	3	6	11	15	55	08	101	01	Organizar los procesos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos diversos que favorezcan una mejor gobernanza.	\$1,896.00
24A000	07	02	1	3	6	11	15	10	11	101	01	Materiales electorales rehabilitados, modelos de documentación innovados y documentos técnicos normativos actualizados en materia de organización, para su utilización en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015.	\$1,164.00
24A000	08	03	1	3	6	11	15	11	10	101	01	Organizar e implementar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2015.	\$27,615.00
24A000	10	02	1	3	6	11	15	12	03	101	01	Instrumentos informáticos para el procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2015 incorporados.	\$48,500.00
24A000	10	02	1	3	6	11	14	13	03	101	01	Instrumentos informáticos para el Proceso Electoral Local 2014-2015 incorporados.	\$100,000.00
24A000	07	02	1	3	6	11	16	01	11	101	01	Operación electoral fortalecida para la preparación de procesos electorales y de participación ciudadana, en materia de organización electoral.	\$8,400.00
24A000	07	02	1	3	6	11	16	02	11	101	01	Procesos de almacenamiento y distribución de materiales electorales optimizados para preservar su funcionalidad y óptima conservación.	\$5,000.00
24A000	07	02	1	3	6	11	16	03	11	101	01	Diseños de modelos de documentación innovados y materiales de capacitación actualizados sobre el uso de materiales electorales para los ciudadanos y funcionarios de casilla, incluidas las personas con discapacidad y los adultos mayores, para futuros procesos	\$7,500.00
24A000	07	03	1	3	6	11	16	04	12	101	01	Marco Geográfico electoral actualizado, con la Redistribución 2011-2012 aplicada, para su difusión entre los actores internos y externos del IEDF.	\$4,721.00
24A000	08	03	1	3	6	12	17	01	10	101	01	Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	\$3,718,341.00
24A000	08	03	1	3	6	12	17	03	16	101	01	Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.	\$740.00
24A000	08	03	1	3	6	12	17	04	16	101	01	Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	\$370.00
24A000	08	03	1	3	6	12	17	05	16	101	01	Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	\$370.00
T o t a l													\$412,136,449.00

Con lo anterior, se garantiza el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente y por otra se fomenta la libre participación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político–electorales, contribuyendo a la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, sweeping line that curves upwards and then downwards, followed by the initials "DIZ" written in a cursive style.

IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE SER RECIBIDOS CONFORME AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

El Instituto Electoral por su función, no genera ingresos propios. Los denominados ingresos diversos del Instituto Electoral no son cuantificables ya que corresponden a conceptos como: penalización a proveedores, venta de bases para licitaciones públicas, sanciones a servidores públicos, enajenación de bienes muebles, recuperación de llamadas telefónicas no oficiales a celulares o largas distancias, y a la cancelación de las provisiones por aguinaldos no cobrados que prescriben al año de su reserva, entre otros.


DTR